



**ACTA DE REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS AL RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO RECIBIDAS EN MOMENTO POSTERIOR A LAS YA ATENDIDAS, ASÍ COMO MUESTRA DE EXPEDIENTE A SOLICITANTES.**

En la Ciudad de Antequera, siendo las once horas y veinte minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve en las dependencias del negociado de Personal del edificio del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Infante D. Fernando nº 70, al objeto de proceder a la toma de conocimiento de las alegaciones recibidas en este Tribunal en fecha posterior, al resultado del segundo ejercicio de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el cual se publicó el pasado cinco de diciembre, se reúne el Tribunal nombrado al efecto, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Lourdes Lebrón Escobar, actuando asistida por mí como Secretario del mismo, D. Francisco Javier Alcántara Conejo, que doy fe, siendo el resto de miembros asistentes:

**VOCALES**

Doña África del Pozo Martín.  
Doña Rosario Rodríguez de la Torre.  
Dña. Pilar Sánchez Díaz.

Por parte de la Sra. Presidenta, se da conocimiento de las diferentes alegaciones presentadas, las cuales se pasan a enumerar el contenido de las mismas, así como los diferentes opositores, siendo las que a continuación se relacionan:

-Doña María del Carmen Cortés Ramos, argumenta en relación a la pregunta 2.1 del ejercicio tipo A, que la aprobación del acta de la sesión anterior no sería un punto del orden del día de la sesión extraordinaria urgente, indicando que el Tribunal debería haber sido más preciso en la pregunta. Vista dicha alegación y la contestación reflejada en el ejercicio del proceso selectivo, se observa como la Sra. Cortés Ramos, no contesta en los términos exigidos, pues se le pide elabore un orden del día y expone una sucesión de hechos, que no un orden del día, relatando actuaciones primero con anterioridad al inicio de la sesión, para después indicar un único punto del día "aprobación inicial de la modificación de dicha Ordenanza", orden que resulta incompleto, pues la aprobación de la urgencia es un punto necesario y anterior, como ella misma indica según lo establecido en el R.D. 2568/86 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación a los criterios seguidos por este Tribunal para la valoración de las preguntas que se han dejado en blanco y las contestadas de forma errónea, se indica que en el momento de realizar el ejercicio se le entregó una hoja de directrices y orientaciones para la realización del segundo ejercicio, en el que se informaba a cada uno de los aspirantes la valoración de cada una de las preguntas en función de su resultado con los siguientes valores:

Pregunta correcta 0,5 puntos.  
Pregunta incorrecta -0,315 puntos.  
Pregunta en blanco no contestada 0 puntos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300D10D000W4A4S2Z2U2W9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

LOURDES LEBRON ESCOBAR-JEFA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD - 04/02/2019  
MARIA PILAR SANCHEZ DIAZ-JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA - 04/02/2019  
DIEGO CABALLERO CABALLERO-JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES - 04/02/2019  
AFRICA DEL POZO MARTIN-ADMTVO. JUNTA DE GOBIERNO - 04/02/2019  
ROSARIO DE LOURDES RODRIGUEZ DE LA TORRE - 04/02/2019  
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 04/02/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2019 11:10:26

DOCUMENTO: 20190856272

Fecha: 04/02/2019  
Hora: 11:10





-Doña Cecilia Reyes García, expone que la pregunta 1.10 del ejercicio tipo A, debe declararse nula, debido a que dicha materia no forma parte del Temario publicado en las bases. Sobre esta cuestión, este Tribunal ya se pronunció sobre esta misma alegación en el acta del doce de diciembre, alegación planteada en ese momento por la Sra. Rodríguez Lomas y que se reproduce a continuación: *A este respecto, debe señalarse que el primer epígrafe del tema 28 del temario recogido en las bases del presente proceso selectivo se refiere a "Las formas de actividad de las Entidades Locales". Estas formas de actividad se vienen clasificando por la doctrina en tres grandes áreas: la actividad de fomento, la de policía y la de servicio público. Dentro de la actividad de fomento se encuentra la concesión de subvenciones, que es sobre lo que trata la referida cuestión. Por lo que debe concluirse que la materia a la que hace referencia la cuestión 1.10 sí está incluida en el temario.*

Por tanto, procede desestimar dicha alegación.

En relación a la pregunta 2.2 del mismo tipo de ejercicio en el que se alega que el Tribunal no motivó el cambio en cuanto a la valoración de dicha pregunta, primero en un sentido y con posterioridad tras las alegaciones planteadas en otro, limitándose a reflejar que se trató de un error material, este Tribunal, por medio de la presente, quiere aclarar de una forma más precisa el alcance del referido error material, consistiendo éste, en la elaboración de la plantilla de corrección reflejando como correcta la respuesta a, cuando debía de haber sido b, según lo establecido en la disposición adicional 21 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por tanto se corrigió con ese error todos los ejercicios en primera instancia, reflejándose igualmente la respuesta incorrecta en la publicación que se hizo de las contestaciones a las preguntas de los ejercicios, pues se utilizó la misma plantilla (la errónea), para reflejar esa relación de respuestas correctas, error que fue advertido tras las primeras alegaciones recibidas y que motivo esa enmienda, que no cambio de criterio.

En relación a la pregunta 2.10, la Sra. Reyes García pide que se rectifique la respuesta dada, señalándose que dicha rectificación, ya fue admitida en el acta de diecisiete de diciembre y publicada en el tablón de edictos y en la página web el día 18 del mismo mes, no afectando a la interesada, al haber dejado en blanco dicha cuestión.

En el punto cuarto de la alegación, la interesada, no argumenta ninguna cuestión concreta, por lo que el Tribunal no puede entrar a valorar el asunto.

Se cierra esta sesión a las dos horas de su inicio.

Que siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de enero del año en curso, se vuelve a reunir de nuevo el Tribunal integrado por los mismos miembros que en el día de ayer, con el fin de darle acceso al opositor D. José Miguel Castilla Espejo a las peticiones por él realizadas en escrito dirigido a este Tribunal tras la publicación del acta del pasado dieciocho de diciembre, siendo las que a continuación se relacionan:

-El Sr. Castilla Espejo, se interesa por si existe un acta o escrito en el que se refleje la elaboración de los ejercicios que fueron motivo del examen, informándole en ese momento que no existe tal documento.

-A continuación pregunta por la fecha de presentación de las alegaciones de los opositores Jesús Marcos Machuca Alfaro y Doña Sabina Vélez Ocaña, facilitándole en ese momento ambas alegaciones para que observe los diferentes registros de entrada de cada uno de ellos.

Que siendo las diez horas y cuarenta minutos, se da por concluido este acto.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300D10D00W4A4S2Z2U2W9 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>LOURDES LEBRON ESCOBAR-JEFA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD - 04/02/2019          MARIA PILAR SANCHEZ DIAZ-JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA - 04/02/2019          DIEGO CABALLERO CABALLERO-JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES - 04/02/2019          AFRICA DEL POZO MARTIN-ADMTRV. JUNTA DE GOBIERNO - 04/02/2019          ROSARIO DE LOURDES RODRIGUEZ DE LA TORRE - 04/02/2019          FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 04/02/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2019 11:10:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20190856272          Fecha: 04/02/2019          Hora: 11:10</p>
--	--	---





# Ayuntamiento de Antequera

Que siendo las trece horas del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se vuelve a reunir de nuevo este Tribunal, integrado por la Sra Presidenta Doña Lourdes Lebrón Escobar, asistida por mí como Secretario y los vocales:

Doña África del Pozo Martín.  
D. Diego Caballero Caballero.  
Dña. Pilar Sánchez Díaz.

A fin de acceder a lo solicitado por la opositora Doña Isabel María Cortés Rodríguez, facilitándole acto seguido las reclamaciones presentadas por Doña Sabina Vélez Ocaña y D. Jesús Marcos Machuca Alfaro. Tras visualizar las mismas, pide se le expida copia de cada una de ellas, a lo que se le informa por parte de la Sra. Presidenta, tras el cómputo de las páginas que conforman sendas alegaciones, proceda al pago de las tasas correspondientes al número de copias que quiere recibir y presente escrito en registro indicando dicha petición y correo electrónico a donde enviar dichas copias.

A continuación la Sra. Cortés Rodríguez, pregunta sobre el documento en el que se refleje la elaboración del segundo ejercicio, indicándole que no existe acta de ese trámite.

Por último, la interesada pide que igualmente se le remita copia de su segundo ejercicio, informándole que lo incorpore a la solicitud anteriormente indicada y adicione el número de copias a las primeras solicitadas, para hacer frente al total de las tasas, copias que igualmente se le remitirán junto a las alegaciones pretendidas.

Se da por finalizada a los veinte minutos de su inicio

Y para constancia, se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal, conmigo Secretario Suplente, que doy fe.

Antequera, a la fecha de la firma digital

3

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D10D00W4A4S2Z2U2W9 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>LOURDES LEBRON ESCOBAR-JEFA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD - 04/02/2019  MARIA PILAR SANCHEZ DIAZ-JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA - 04/02/2019  DIEGO CABALLERO CABALLERO-JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES - 04/02/2019  AFRICA DEL POZO MARTIN-ADMTVO. JUNTA DE GOBIERNO - 04/02/2019  ROSARIO DE LOURDES RODRIGUEZ DE LA TORRE - 04/02/2019  FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 04/02/2019  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/02/2019 11:10:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20190856272  Fecha: 04/02/2019  Hora: 11:10</p>
---	--	---

